



AYUNTAMIENTO DE LA ROMANA
Provincia de Alicante

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 3 DE AGOSTO DE 2.017.

En La Romana, a 3 de agosto de 2.017, siendo las catorce horas y quince minutos, se reúnen en el Salón de Plenos, bajo la Presidencia del Alcalde D. Nelson Romero Pastor y la asistencia de los Concejales D. Enrique Rizo Pérez, Dña. Leonor Botella Ruiz y D. Bernabé Aldeguer Cerdá, asistidos por el Secretario-Accidental D. Mario Abad Mendoza, a fin de celebrar la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, según Convocatoria y Orden del día de fecha 31 de julio de 2.017. Abierto el acto por la Presidencia, se examinaron los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DÍA:

1º.- LECTURA Y VOTACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR:

Se somete a votación la siguiente acta:

- Ordinaria de fecha 20 de julio de 2017.

No se produce ninguna observación y el acta es probada por unanimidad de sus asistentes.

2º.- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA:

- Comunicación del Decreto del Sr. Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca de Alicante, num. 173, de fecha 19 de junio de 2017, por el que se desestima al Ayuntamiento de La Romana, por no ser objeto de subvención, la subvención solicitada dentro de la convocatoria de subvenciones destinadas a coadyuvar la financiación de los gastos derivados de " acciones de promoción turística, anualidad 2017.

- Comunicación del Director General de Reformas Democráticas y Acceso a la Justicia, por el que se tiene por desistida y declarado concluido el expediente JSRDAJ/2017/20, por el que se solicitaba por el Ayuntamiento de La Romana subvención para proyectos e iniciativas en materia de recuperación de la memoria histórica que favorecen la convivencia democrática, al no presentar en tiempo y forma la documentación requerida consistente en el Programa detallado de las

actuaciones a realizar y la descripción de los costes de los programas de actuación.

- Comunicación del Decreto del Sr. Vicepresidente 2º y Diputado de Cultura y Educación de la Excm. Diputación Provincial de Alicante, de fecha 6 de junio de 2017, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la Convocatoria de subvenciones para la adquisición de soportes adhesivos del 50 y 75 Aniversario del fallecimiento de Azorín y Miguel Hernández, respectivamente, dos soportes en vinilo para su colocación en los lugares que se estime conveniente.

- Escrito del Director del CEIP " SAGRADOS CORAZONES", por el que comunica, que en la sesión del Consejo Escolar celebrada el pasado día 3 de julio de 2017, se acordaron los siguientes días no lectivos para el próximo curso escolar 2017-2018:

- Día 13 de octubre de 2017.
- Día 12 de febrero de 2018.
- Día 30 de abril de 2018.

- Comunicación del Decreto del Vicepresidente del Patronato Provincial de Turismo Costa Blanca, n.º 171, de fecha 19 de julio de 2017, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la Convocatoria de subvenciones para coadyuvar en la financiación de los gastos derivados de impresión y traducción de material promocional turístico de los municipios de la provincia, anualidad 2017, una subvención por importe de 2.267,96 €.

- Comunicación del Decreto de la Sra. Diputada de Familia y Ciudadanía de la Excm. diputación Provincial de Alicante, num. 10410, de fecha 17 de julio de 2017, por el que se concede al Ayuntamiento de La Romana, dentro de la Convocatoria de subvenciones para la elaboración y evaluación de planes de igualdad de género anualidad 2017, una subvención para la " Elaboración del Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres 2017-2020", por importe de 1.220,97 €.

- Comunicación por la EPSAR del informe de explotación de la EDAR de La Romana correspondiente al mes de junio de 2017.

- Escrito de D. David Manzanera Lozano, Director del centro Residencial APSA San Juan de Alicante, comunicando la intención de realizar una visita por los usuarios del centro Residencial al pueblo de La Romana el próximo 8 de agosto de 2017.

3º.- RECAUDACIÓN MERCADO:

Se aprueba por unanimidad de los asistentes a la Junta de Gobierno Local, los ingresos efectuados por la Policía Local en concepto de tasa por mercado, correspondiente al mes de julio de 2017, por un importe total de 790,00 €

4º.- APROBACIÓN DE FACTURAS Y OTROS GASTOS:

Por Secretaría-Intervención se remite relación o justificantes de gastos hasta la fecha, correspondientes a obras, suministros, servicios prestados y recibidos por el Ayuntamiento.

Comprobado que se corresponden con los actos e importes obrantes en la Contabilidad Municipal- mediante listado en borrador de operaciones ADO/O- la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente, y la conformidad de recepción por el órgano gestor correspondiente, se aprueban los siguientes gastos:

FACTURA	TERCERO	CONCEPTO	IMPORTE
6/2017	ASOCIACIÓN ""HABACUCC""	APOYO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIEDUCATIVOS, ACTIVIDADES Y TALLERES, MAYO 2017	364,00
7/2017	ASOCIACIÓN ""HABACUCC""	APOYO PARA LA GESTIÓN DE PROYECTOS SOCIEDUCATIVOS JUNIO 2017	780,00
1	MARIA TERESA ALCARAZ ALBACETE	TICKETS	78,65
A2208	LIMPIEZAS SÁPESA S.L.	TRABAJOS EN LIMPIEZA Y DESBROCE CAMINOS LAS PEÑAS	1.750,00
110	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS DEL 1 AL 30 DE JUNIO DE 2017	1.067,22
8415	GRUPO PROFUEGO Y DTECTA, S.L.	MANTENIMIENTO EXTINTORES	1.164,75
265	EMPRESA PROVINCIAL DE AGUAS COSTA BLANCA PROAGUAS COSTABLANCA, S.A.	ANALISIS EFLUENTE EDAR LA ROMANA_150617	162,08
137	JAVIER RICHART VELASCO	HORAS RECOGIENDO ESCENARIO DE ALGAYAT Y TRANSPORTE A PINOSO	181,50
44/2017	CONSORCIO BAIX VINALOPO	EXPLOTACIÓN MEDIANTE CONCESIÓN DE LA PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE RSU MES DE MAYO 2017	2.646,66
00000532	IPOOL CENTER, PISCINA Y SPA, S.L.	REPARACIONES EN LA PISCINA. MATERIALES Y MANO DE OBRA	2.832,83
TA5LL0247661	TELEFONICA	MOVISTAR INTERNET TELEFONO 965696843	69,81
TA5LL0247457	TELEFONICA	MOVISTAR ADSL. TELEFONO 965699328	50,40

2017/0014	ABEL AVENDAÑO PEREZ	3 MEMORIAS VALORASAS DE CARA A OBTENCIÓN DE SUBVENCIÓN.	907,50
2017/0015	ABEL AVENDAÑO PEREZ	PLAN DE EMERGENCIA PARQUE DR. PEREZ LOPEZ DE CARA AL FESTIVAL ""LA ROMANA FEST""	302,50
1172017/117/406	COMPAÑIA DE TRATAMIENTOS LEVANTE, S.L.	MUESTRAS LEGIONELA	217,80
45	JULIA CANTO RICHART	PRODUCTOS VARIOS (VASOS Y SERVILLETAS)	10,50
51/2017	AMPARO PASCUAL PEREZ - PILOTA VALENCIANA VA DE BO	25 PILOTES DE LLARGUES	143,51
660	HOTEL SPA LA ROMANA S.L.	RUTA DE TAPAS 2017	134,00
28	FRANCISCO DIEZ DAVO	VARIAS COCAS	73,00
29	FRANCISCO DIEZ DAVO	PRODUCTOS RUTA DE TAPAS	21,40
Emit-98	INMA FERRER PEREZ	LA FESTA DE L'AIGUA"" EL 21/07/2017	340,00
CIO896352488	VODAFONE ESPAÑA S.A.U.	VOZ, MENSAJES, INTERNET Y DATOS DEL 15/06/2017 AL 14/07/2017	553,87
2017-142	JUAN MONTORO ALDA	REPARACIONES EN VARIOS EQUIPOS Y SAI	158,80
2017-145	JUAN MONTORO ALDA	TRABAJOS EN VARIOS EQUIPOS Y SAI.	151,60
FV17-72/00721	AGROSUM	PRODUCTOS VARIOS	78,49
111	PEDRO MARTINEZ MARTINEZ	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO EN INSTALACIONES DEPORTIVAS JULIO 2017	1.067,22
11	CLUB DE TENNIS LA ROMANA	ESCUELA DE VERANO 2017	15.900,00
17jul02	COAG- COMUNIDAD VALENCIANA	CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL CARNET DE MANIPULADOR DE PLAGUICIDAS - NIVEL BÁSICO	750,00
1 001592	ELECTRICIDAD BELANDO S.L.	REPARACIONES VARIAS Y MANO DE OBRA	778,76
10	SOCIEDAD INSTRUCTIVA MUSICAL ROMANENSE	ACTUACIONES BANDA DE MUSICA EN LA ROMANA MES DE JULIO 2017	1.500,00
O2017GCG000166	SEASA	GESTIÓN TÉCNICA JULIO 2017	1.941,35
01/2017	ELVIRA SÁNCHEZ, NADIA	GESTIÓN DE PROYECTOS DE JUVENTUD MES DE JULIO 2017	1.535,49
93	SOCIEDAD COOPERATIVA PALMERAL COOPERATIVA VALENCIANA	LIMPIEZA DE MANTENIMIENTO EN COLEGIOS Y DEPENDENCIAS MUNICIPALES DURANTE EL MES DE JULIO	3.996,09
001-432/17	GLOBEN, S.L.	ALQUILER CAMIÓN PLATAFORMA DEL 26/07/2017 AL 27/07/2017	382,36

A/2017355	ASOCIACION CULTURAL UPANEL	50 CUÑAS ""IV FERIA DE TAPAS"" EN JUNIO	242,00
1 0001595	ELECTRICIDAD BELANDO S.L.	REPARACIONES COLEGIO PÚBLICO. MANO DE OBRA Y MATERIALES	538,24
		TOTAL	42.633,55 €

OTROS GASTOS:

- Viaje en Comisión de Servicio efectuado por Dña. Leonor Botella Ruiz, acompañada de Jose María Sanchez Costa y Nelson Romero Pastor a Diputación Provincial de Alicante. Gastos de locomoción y parking por importe total de 20,66 €.

- Viaje en Comisión de Servicio efectuado por D. Noé Cerdá Jover, a la Dirección Territorial de la Consellería de Justicia, el día 28 de julio de 2017, para entregar documentación relativa a “ Bous al Carrer”. Gastos de locomoción por importe total de 16,50 €.

- Viaje en Comisión de Servicio efectuado por D. Noé Cerdá Jover, a Hospital General de Elda, el día 28 de julio de 2017, para entregar determinada documentación. Gastos de locomoción por importe total de 9,88 €.

5º.- SOLICITUDES Y PROPUESTAS:

1º.- D. Francisco Antonio Gran Lledó, como Presidente de la Asociación Cultural Moros Blaus de La Romana, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de La Romana, solicita, el cierre de la calle Campoamor desde la esquina de la calle Jaume I hasta la esquina de la plaza de Novelda y la calle plaza de Novelda desde la esquina con calle Campoamor hasta la esquina de calle Purísima, entre los días 13 a 21 de agosto de 2017.

Igualmente solicita el cierre de la calle Purísima desde la Carretera de Novelda hasta la calle Ricardo Jover el día 16 de agosto de 2017, entre las 9.00 y 12.00 horas.

Visto que la ocupación de las vías públicas solicitadas no suponen un aprovechamiento del dominio público local en beneficio particular, ya que se trata de Comparsas que vienen realizando tradicionalmente actos que redundan en un beneficio de utilidad pública para todos los vecinos y visitantes a las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de La Romana, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes lo siguiente;

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y autorizar, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de la Romana y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Alcaldía 314/2017, de fecha 26 de julio, en relación con los horarios y actividades de las cábilas y verbenas populares, a la Asociación Cultural Moros Blaus de La Romana, el cierre de la calle Campoamor desde la esquina de la calle Jaume I hasta la esquina de la plaza de Novelda y la calle plaza de Novelda desde la esquina con calle Campoamor hasta la esquina de calle Purísima, entre los días 13 a 21 de agosto de 2017, así como el cierre de la calle Purísima desde la Carretera de Novelda hasta la calle Ricardo Jover el día 16 de

agosto de 2017, entre las 9.00 y 12.00 horas.

SEGUNDO: Dado que este Ayuntamiento no dispone de medios materiales ni personales para establecer un control a lo establecido en la Ley 7/2002 de 3 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de protección contra la Contaminación Acústica, solicita la colaboración de la Subdelegación del Gobierno de Alicante para velar por su cumplimiento.

TERCERO.- Comunicar el presente acuerdo al interesado y la Subdelegación del Gobierno de Alicante, para su conocimiento y efectos.

2º.- D. Francisco Antonio Gran Lledó, como Presidente de la Asociación Moros Blaus de La Romana, solicita, para el montaje y disfrute de la Comparsa Moros Blaus los siguientes elementos:

- 2 jaimas fijas.
- 2 jaimas plegables 3x3.
- 2 contenedores de basura.
- Vallas de obra.
- Punto de agua.
- Manguera de agua.
- Señales que avisen de calle cerrada a partir del día 13 a las 8.00 horas.

Vista la solicitud, en atención a los criterios propuestos por Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2017, para la cesión de material municipal, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado, excepto a la cesión de vallas de obra al no disponer de las mismas el Ayuntamiento.

3º.- D. Sergio Aldeguer Lucas y D. Raúl López Tendero, como Presidentes de las Comparsas Piratas y Zíngaros, con motivo del montaje de la cábila de Piratas y Zíngaros, solicitan, el cierre del parque de la Música y la calle Oscar Espla, entre la calle Colón y José Sellés, así como el Salón de la Casa de Juventud (entrada) y el Aula de Música.

Visto que la ocupación de las vías públicas solicitadas no suponen un aprovechamiento del dominio público local en beneficio particular, ya que se trata de Comparsas que vienen realizando tradicionalmente actos que redundan en un beneficio de utilidad pública para todos los vecinos y visitantes a las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de La Romana, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes lo siguiente;

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y autorizar, con motivo de la celebración de las Fiestas Patronales y de Moros y Cristianos de la Romana y de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Alcaldía 314/2017, de fecha 26 de julio, en relación con los horarios y actividades de las cábilas y verbenas populares, a las Comparsas de Piratas y Zíngaros, el cierre del parque de la Música y la calle Oscar Espla, entre la calle Colón y José Sellés, la Casa de Juventud (entrada) y el Aula de Música, comprometiéndose a dejar las instalaciones solicitadas en el mismo estado en que se encontraban antes de su cesión.

SEGUNDO: Dado que este Ayuntamiento no dispone de medios materiales

ni personales para establecer un control a lo establecido en la Ley 7/2002 de 3 de diciembre de la Generalitat Valenciana, de protección contra la Contaminación Acústica, solicita la colaboración de la Subdelegación del Gobierno de Alicante para velar por su cumplimiento.

TERCERO.- Comunicar el presenta acuerdo al interesado y la Subdelegación del Gobierno de Alicante, para su conocimiento y efectos.

4º.- D. Sergio Aldeguer Lucas y D. Raúl López Tendero, como Presidentes de las Comparsas Piratas y Zíngaros , solicitan, para el montaje y disfrute de la Comparsa de Piratas y Zíngaros los siguientes elementos:

- 6 carpas y contenedores de basura (4)
- Vallas para cerrar la calle.
- Punto de agua y boca de alcantarillado.

Vista la solicitud, en atención a los criterios propuestos por Junta de Gobierno Local de fecha 10 de marzo de 2017, para la cesión de material municipal, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

5º.- Dña. Yolanda Nicolás, vecina de La Romana y domicilio en la partida Solana Alta, nº 5-A, solicita, autorización para la instalación de un puesto de churros de 6 metros lineales y otro de juguetes de 10 metros en las Fiestas Patronales de Agosto de 2017 (del 17 al 20 de agosto).

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje de los puestos solicitados, durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2017.

SEGUNDO.- Al tratarse uno de los puestos de la venta de productos alimenticios, previamente al montaje del puesto, deberá aportar copia del carnet sanitario de manipulador de alimentos, así como informe favorable de las autoridades sanitarias competentes, que debe determinar si el producto a vender, su acondicionamiento y presentación y las instalaciones que se pretenden utilizar se ajustan a lo dispuesto en los reglamentos técnicos sanitarios y demás normativa reguladora aplicable.

TERCERO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

6º.- D. José Antonio Martínez Martínez, vecina de Torrepacheco y domicilio en Felicito Manzanares, n.º 7 solicita, autorización para la instalación de una caseta de juegos de 6x 2 metros en las Fiestas Patronales de Agosto de 2017.

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto

a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje del puesto solicitado, durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2017.

SEGUNDO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

7º.- Dña. María Dolores Lara Ferrándiz, vecina de Novelda y domicilio en la calle Maestro Serrano, nº 6 2º-A, solicita, autorización para la instalación de un puesto de venta de dulces, pastas y frutos secos en las Fiestas Patronales de Agosto de 2017 (del 18 al 20 de agosto).

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje del puesto solicitado, durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2017.

SEGUNDO.- Al tratarse uno de los puestos de la venta de productos alimenticios, previamente al montaje del puesto, deberá aportar copia del carnet sanitario de manipulador de alimentos, así como informe favorable de las autoridades sanitarias competentes, que debe determinar si el producto a vender, su acondicionamiento y presentación y las instalaciones que se pretenden utilizar se ajustan a lo dispuesto en los reglamentos técnicos sanitarios y demás normativa reguladora aplicable.

TERCERO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

8º.- Dña. José Antonio Perugachi , vecino de san Pedro del Pinatar y domicilio en avenida Doctor Antero Guirao, n.º 169 solicita, autorización para la instalación de un puesto de artesanía y artículos de regalo de 6 metros en las Fiestas Patronales de Agosto de 2017.

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje del puesto solicitado, durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2017.

SEGUNDO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

9º.- D. Miguel Rios Luna, vecino de Alicante y domicilio en la calle Cerdá, nº n54, 4ºB, solicita, autorización para la instalación de un puesto de churros de 4x2 metros lineales en las Fiestas Patronales de 2017.

Vista la solicitud, así como la documentación que la acompaña y sometido el asunto a votación, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado, autorizando el montaje de los puestos solicitados, durante las Fiestas Patronales de Agosto de 2017.

SEGUNDO.- Al tratarse uno de los puestos de la venta de productos alimenticios, previamente al montaje del puesto, deberá aportar copia del carnet sanitario de manipulador de alimentos, así como informe favorable de las autoridades sanitarias competentes, que debe determinar si el producto a vender, su acondicionamiento y presentación y las instalaciones que se pretenden utilizar se ajustan a lo dispuesto en los reglamentos técnicos sanitarios y demás normativa reguladora aplicable.

TERCERO.- En el momento de la instalación del puesto solicitado se practicará la liquidación de la tasa correspondiente.

10º.- Visto el informe del Auxiliar de Policía 0311402 por el que siendo requerido para realizar la medición para posterior liquidación de la tasa para la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, informa que la Taberna Pastora ocupa un área de 23 metros.

En atención a lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente a los meses de enero a junio de 2017, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 269,10 €.

11º.- Dña. Ana Teresa Alcaraz Albacete, vecina de La Romana y domicilio en calle Major, nº 11, solicita la ocupación de vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en el Pub Amanecer, entre los meses de junio a noviembre de 2017, con una superficie de ocupación de 10 m2.

Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a Dña. Ana Teresa Alcaraz Albacete, la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en la calle Major, nº 11 (Pub Amanecer), entre los meses de junio a noviembre de 2017, con una superficie de ocupación de 10m2.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos,

barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 135,00 €.

12º.- D. Michael Luke, vecino de La Romana y domicilio en calle Purísima, solicita la ocupación de via pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en el Lukeys Bar, entre los meses de julio a diciembre de 2017, con una superficie de ocupación de 15 m2.

Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. Michael Luke, la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en la calle Purísima esquina a calle Jaume I (Lukeys Bar), entre los meses de julio a diciembre de 2017, con una superficie de ocupación de 15m2.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 175,50 €.

13º.- D. Santiago Rico García, vecino de La Romana y domicilio en calle Major, nº 12, solicita la ocupación de via pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en el Bar Santi, entre los meses de junio a noviembre de 2017, con una superficie de ocupación de 20 m2.

Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. Santiago Rico García, la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en la calle Major (Bar santi), entre los meses de junio a noviembre de 2017, con una superficie de ocupación de 20 m2.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 270,00 €.

14º.- D. Victor Mira Mira, vecino de La Romana y domicilio en calle Major, nº 6, solicita la ocupación de via pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en el Bar Club de Convivencia, entre los meses de enero a junio de 2017, con una superficie de ocupación de 23 m2.

Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO- Autorizar a D. Victor Mira Mira, la ocupación de la vía pública con mesas y sillas con finalidad lucrativa, en la calle Major (Bar Club Municipal de Convivencia), entre los meses de enero a junio de 2017, con una superficie de ocupación de 23 m2.

SEGUNDO- Aprobar la liquidación de la tasa correspondiente, de conformidad con el artículo 5º, apartado B), de la Ordenanza fiscal de Tasa por ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa, por instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos e industrias callejeras; por instalación de quioscos en vía pública; por mercancías y escombros por importe de 310,50 €.

15º.- D. Jesús Vidal Jover, Presidente de la Bodega Cooperativa de La Romana Coop V., solicita, la utilización de la Casa de Cultura para celebrar Asamblea General Extraordinaria de la entidad que preside, el próximo día 2 de septiembre de 2017, entre las 20.00 y 22.00 horas. Vista la solicitud, de conformidad con el contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

16º.- D. Andrés Cantó Iñesta, Presidente de la Asociación de Jubilados y Pensionistas “ Gómez Navarro” UDP de La Romana, solicita, con motivo de la celebración de la décima semana cultural del 9 al 14 de octubre de 2017, las siguientes dependencias municipales:

- Días 2 al 5 de octubre: Primera Planta del Centro Social de la 3ª Edad para campeonato de Parchís y Chinchón, en horario de 17 a 21 horas.
- Días 9 a 11 de octubre: Segunda planta del Centro Social de la 3ª edad para Bingo, en horario de 17.00 a 20.00 horas.
- Día 13 de octubre: Casa de Cultura para Baile, en horario de 19.00 a 21.00 horas.
- Día 14 de octubre: Casa de Cultura, para obra de teatro, de 17.00a 21.00 horas.

Vista la solicitud, de conformidad con el contenido de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Utilización de Edificios y Locales Municipales, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

17º.- Dña. Nieves García Botella, vecina de Monovar y domicilio en el Polígono Romaneta RC 56, solicita el cambio de titular de los recibos de agua potable y alcantarillado de la finca sita en calle Music José Mira Pepín a su nombre por ser la actual propietaria de la misma. Vista la solicitud, así como los documentos que la acompañan, los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, acceder a lo solicitado.

18º.- D. Hipólito Ordoñez, vecino de La Romana y domicilio en calle Les Llargues, solicita, la utlización de las pistas y luz de la calle Antonio Machado los días 17-18 y 19 de agosto de 2017. Vista la solicitud los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, no acceder a lo solicitado hasta que el solicitante no especifique el motivo de la utilización de las pistas, así como el horario que las va a utilizar.

19º.- Dña. Lorena Cascales Rico, vecina de La Romana y domicilio en calle Gabriel Miró, nº 25, solicita, la devolución de ingresos indebidos por importe de

30,00 €, correspondientes al abono que por error realizó en la cuenta del Ayuntamiento.

Considerando que los artículos 221 de la Ley 58/2003, Ley General Tributaria (LGT) y concordantes del RD 1.163/90, por el que se regula el Procedimiento de Devolución de Ingresos Indevidos prevén el derecho a la devolución de los ingresos indebidos del sujeto pasivo y sus causahabientes, derechos que podrán ejercitar dentro del plazo de prescripción de 4 años desde el momento en que se realizó el ingreso indebido conforme establece el art. 10 de la Ley 1/98 de Derechos y Garantías del Contribuyentes.

Realizadas las comprobaciones oportunas para verificar la exactitud de la devolución de los ingresos indebidos.

Los asistentes a la Junta de Gobierno Local, acuerdan, por unanimidad de sus asistentes, lo siguiente:

PRIMERO.- Acceder a lo solicitado y proceder a la devolución de ingresos indebidos por importe de 30,00 €, correspondiente al abono que por error se realizó en la cuenta del Ayuntamiento, a Dña. Lorena Cascales Rico, con D.N.I. nº 15423287Q

SEGUNDO.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

20º.- D. Telmo Sánchez Sánchez, con D.N.I. 22105681 J, vecino de la Romana y domicilio en calle Pintor Laureano Martínez, nº 33, solicita licencia municipal para el aprovechamiento especial del dominio público consistente en reserva para aparcamiento y entrada de vehículos a través de aceras en garaje sito en calle Marqués de La Romana, nº 6, con una superficie de entrada y de reserva de 3 metros lineales en garajes con capacidad de hasta dos vehículos para uso particular, señalización mediante discos de vado permanente e incorporación al Padrón.

Sometido el asunto a votación, se aprueba el mismo por unanimidad de sus asistentes.

Queda de igual modo aprobada la liquidación de la Tasa correspondiente con respecto a la tarifa en vigor, de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza Fiscal de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reserva de la Vía Pública.

6º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

No hay ruegos y preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la Sesión, siendo las quince horas y quince minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que certifico y firmo digitalmente, con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente.